

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de julio de 1980.-

Visto el presente expediente N° 279.120/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble de la calle Rioja N° 332 de la ciudad de Posadas (Misiones), ocupado por el Juzgado Federal del asiento; y Considerando:

Que a fs. 5 se proponen las condiciones para la renovación del contrato de locación, obrando a fs. 10/11 la valuación fiscal del edificio.-

Que a fs. 7, el Sr. Juez titular del asiento manifiesta que no existe en el lugar un organismo oficial que informe acerca de la equidad del alquiler pretendido, acompañando una valuación del // "Centro de Martilleros Públicos y Corredores de Misiones".-

Por ello, teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Administración a fs. 14 y la conformidad prestada por el Sr. Juez Federal de dicha ciudad a fs. 13, como asimismo lo dispuesto por las Resoluciones Nros. 570 y 577 dictadas por esta Corte Suprema con fechas 27 de julio y 2 de agosto de 1976, respectivamente, SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Señor Juez Federal de Primera Instancia de Posadas (Misiones), Dr. Magno Omar Pérez, a suscribir, "ad-referendum", un nuevo contrato de locación del inmueble de la calle Rioja N° 332 de esa ciudad, por el término de dos (2) años, a partir // del 15 de julio próximo y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 2.500.000.-), reajutable trimestralmente conforme a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los índices oficiales proporcionados // por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

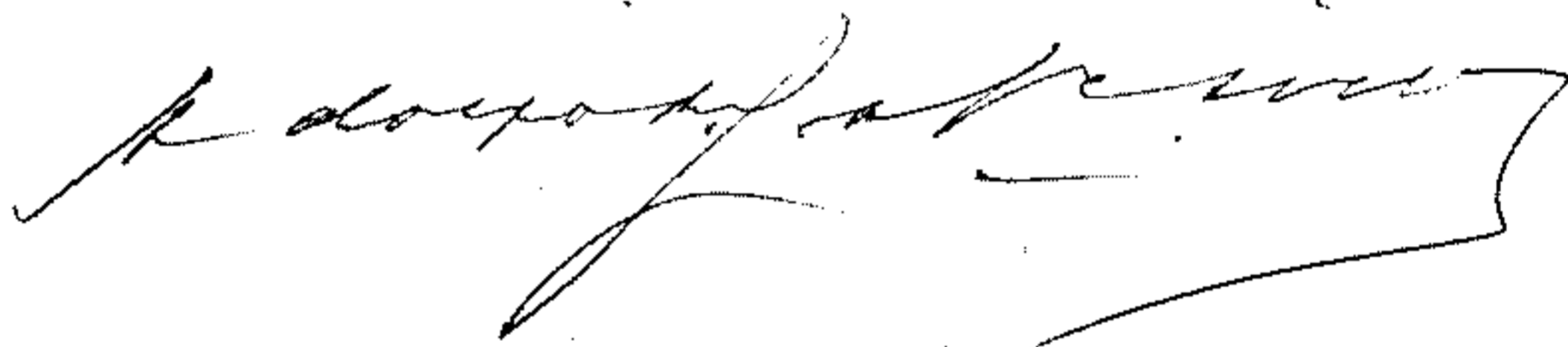
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) La Subsecretaría de Administración procederá a confeccionar el proyecto de contrato de locación respectivo, sobre la base de lo dispuesto precedentemente y de las demás constancias de autos.-

3º) El gasto resultante deberá imputarse a las // partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el E-// jercicio Financiero del corriente año.-

4º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría / de Administración, a sus efectos.- Dése intervención al Registro / de Inmuebles Judiciales.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a rectangular box. The signature is cursive and appears to be a name followed by a surname.

j.c.d.